



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 03122 del 26.06.2024
Calle Santa Ana Mz. A Lt. 18 Urb. Santa Rosa - Sullana

E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L

N° *236* - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 26 JUN 2024

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03122 de fecha 26 de junio del 2024, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **EDDY ATOCHE SANDOVAL**, representante legal de la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0230-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de mayo del 2021, donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|---------------------------------|-----------------------------|------------------|
| ANCAJIMA NIMA BORIS JOEL | B44703044 | AIIIc |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, en su domicilio sito Calle Santa Ana Mz. A Lt. 18 Urb. Santa Rosa – Sullana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. **Gilberto A. Echevarría de García**
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura